



PROCESO EJECUTIVO No. 2022-191

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 24 de agosto de 2022


BERNARBA BADILLO GUERRERO
SECRETARÍA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticuatro de agosto de dos mil veintidós.

En atención a la anterior petición de la parte actora, siendo procedente se decreta el embargo y secuestro del REMANENTE y/o de los bienes que le llegare a desembargar y quedar a los demandados **CRISTIAN EDISON MEDINA ARAQUE** y **YOLIMA JANETH HURTADO MARIÑO** en los procesos relacionados a continuación.

- El embargo de los bienes que se llegaren a desembargar y/o el remanente del producto de los embargados dentro del proceso que cursa en el Juzgado Segundo de Ejecución Civil del Circuito de Bucaramanga, bajo el radicado 2016-00026-01, en el cual es demandado el señor **CRISTIAN EDINSON MEDINA ARAQUE** y **YOLIMA JANETH HURTADO MARIÑO**.
- El embargo de los bienes que se llegaren a desembargar y/o el remanente del producto de los embargados dentro del proceso que cursa en el Tercero de pequeñas causas y competencia múltiple de Floridablanca, antes Juzgado 4 civil municipal de Floridablanca, bajo el radicado 2017-00478-00, en el cual es demandada la señora **YOLIMA JANETH HURTADO MARIÑO**.
- El embargo de los bienes que se llegaren a desembargar y/o el remanente del producto de los embargados dentro del proceso que cursa en el Juzgado Noveno Civil Municipal de Bucaramanga, bajo el radicado 2018-00424, en el cual es demandado el señor **CRISTIAN EDINSON MEDINA ARAQUE** identificado con la cédula de ciudadanía número 91.294.214.

LIBRASE oficio y de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del Artículo 125 C.G.P. el Juzgado requiere a la parte actora realizar las diligencias necesarias para el envío y radicación de los oficios.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 25 de agosto de 2022

Firmado Por:
Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04817d973337f6392144a156f9b0cc3e5783c250fa80769769f3047e097182ce**

Documento generado en 24/08/2022 10:12:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>